

RESOLUCIÓN N° 654/10
EXPEDIENTE N° 6426/09
Salta, 05 de Agosto de 2010

V I S T O: La Resolución N° 015/10, por la que se le otorga al alumno **Saúl Alberto CORIA**, D.N.I. N° 34.634.517, L.U. N° 518.550, **equivalencias** de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

QUE en la Resolución N° 015/10, por un error material involuntario se consignó como fecha de emisión, 17 de Diciembre de 2010 y corresponde 17 de Febrero de 2010.

QUE el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tener por rectificada la fecha de emisión de la Resolución N° 015/10, donde dice 17 de Diciembre de 2010, debe decir **17 de Febrero de 2010**, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- **Hágase saber** al alumno Saúl Alberto CORIA, a la Dirección General Académica, a la Dirección de alumnos y al Departamento de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

gg
ggl/fdl


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO